

conducido al Sr. Gobernador de la Provincia; una respetuosa
Exposición redactada en la forma siguiente =
Señores: El Alcalde y Ayuntamiento de la M. N. y
M. L. Ciudad de Lorca puestas á los R. P. & N. M. con
el más profundo respeto dice: Que con fecha once de
Noviembre del año pasado de mil ochocientos cua-
renta y nueve elevó á V. M. una exposición documen-
tada, de que es copia la adjunta, dirigida á que V. M.
se dignare acordar la devolución á esta Ciudad de los
vienes que fueron del Colegio de la Purísima Concepción
de la misma, incorporados hoy al Instituto de Segunda
Enseñanza de Murcia, con el objeto de crear uno de
igual clase que proporcionara á esta juventud la
instrucción de que se ve privada. Las razones expues-
tas por el Ayuntamiento en el documento referido,
así como las que con tanta frecuencia ha elevado
á la consideración de V. M. desde el mes de Octubre
de mil ochocientos treinta y siete, que tubo efecto
la supresion del Colegio en esta Poblacion, prueban
hasta la evidencia, que las pretensiones de Lorca
sobre este particular son de una naturaleza distin-
ta á las que con razón puedan suponerse fundadas
en razones merquinosas, en falsos intereses de localidad,
ó en presunciones perjudiciales, como acordadamente
se encargó evitar en el Capitulo tercero de la

Q

